

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRA DE URBANIZACIÓN DEL APARCAMIENTO EXTERIOR DEL POLIDEPORTIVO EL PUERTO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

**Antecedentes**

El día 10 de mayo de 2010 se aprueba por Resolución de esta Presidencia el proyecto básico y de ejecución, el estudio básico de seguridad y salud y el plan de control de calidad, para la urbanización del aparcamiento exterior del Polideportivo El Puerto, redactado por el Arquitecto D. Sebastián Uriarte Ortega.

El día 12 de mayo de 2010 se aprueba por Resolución de esta Presidencia el inicio de expediente y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas por el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de su cuantía, para la contratación que tiene por objeto la urbanización del aparcamiento exterior del Polideportivo El Puerto con un tipo de licitación de 155.114,39 IVA excluido.

Se invita a presentarse a la licitación a las siguientes empresas: Pabisa, Excavaciones Galdames, Construcciones Morga, Kolmartec, Ater, y Viconsas S.A.

Finalizado el plazo señalado para la presentación de las ofertas el día 1 de junio de 2010, han presentado Plicas en esta administración las siguientes empresas:

PLICA	EMPRESA
1	Construcciones Morga
2	Excavaciones Galdames
3	Pabisa
4	Ater
5	Viconsas

Reunidos el día 7 de julio de 2010, el Secretario Delegado, el Jefe de mantenimiento del IMD y esta Presidencia se procede a la apertura del sobre A "Capacidad administrativa" con el siguiente resultado.

PLICA	EMPRESA	VALORACIÓN	SUBSANACIÓN
1	Morga	Incompleta	-Falta presentación de Anexo I: datos de comunicación. -Falta parte de lo exigido como solvencia técnica: acreditación de haber realizado alguna obra similar los últimos tres años.

PLICA	EMPRESA	VALORACIÓN	SUBSANACIÓN
2	Excavaciones Galdames	Incompleta	-El certificado que presentan del Registro de contratistas está caducado. Presentar en vigor y declaración de la vigencia.
3	Pabisa	Completa	
4	Ater	Incompleta	-En cuanto a la solvencia técnica, falta el programa de trabajo y el sello y la firma de la empresa en la relación de obras presentadas, así como acreditar al menos una de ellas. -Falta compulsa de DNI y escrituras o del registro de contratistas.
5	Viconsa	Incompleta	-En cuanto a la solvencia técnica falta la presentación del programa de trabajo. -Falta presentar el Anexo I: datos identificativos y de comunicación.

Se requiere a las empresas la subsanación de las deficiencias citadas, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles que finaliza el día 12 de julio de 2010.

Reunidos el día 14 de julio de 2010, el Secretario Delegado, el Jefe de mantenimiento del IMD y esta Presidencia, se procede a comprobar la documentación presentada y se concluye que todas las empresas tienen capacidad administrativa para contratar con este Organismo autónomo.

A continuación se procede a abrir el sobre B, que contiene la oferta económica, por ser el precio el único criterio a valorar. El presupuesto de licitación es 155.114,39 Euros excluido el IVA. Abiertos los sobres el resultado es el siguiente:

PLICA	EMPRESA	PRECIO EUROS
1	<b>Morga</b>	125.650,08
2	<b>Excavaciones Galdames</b>	134.639,29
3	<b>Pabisa</b>	131.709,98
4	<b>Ater</b>	140.446,05
5	<b>Viconsa</b>	144.132,29

Se procede a valorar, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de contratos de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, si alguna de las empresas incurre en baja temeraria, constatando que no, por lo cual se eleva a esta Presidencia la propuesta de adjudicar provisionalmente este contrato a la empresa que ha hecho la oferta más baja **Construcciones Morga S.L.**

La nueva LCSP determina que debe realizarse una adjudicación provisional y posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a esta última, el adjudicatario provisional, deberá presentar certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que este Organismo autónomo

le requiera y la garantía definitiva determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato. (art. 135 de la LCSP)

La adjudicación provisional se publicará en el Perfil del Contratante y se notifica a todos los licitadores.

El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 16º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante. La Presidencia dictará una Resolución poniendo de manifiesto dicha circunstancia, Resolución que será notificada a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo se publicará dicha circunstancia en el Perfil del contratante y se seguirá el trámite previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Visto cuanto antecede

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y, en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de obras que tiene por objeto la urbanización del aparcamiento exterior del Polideportivo El Puerto a Construcciones Morga S.L. con CIF B48147730 y domicilio a efectos de notificación en Polígono La Flecha Nave 1 48.330 Lemoa, de conformidad con el contenido de su proposición, el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas que rige el presente contrato y el Proyecto aprobado por este Organismo autónomo.

**Segundo:** El precio del contrato es de **125.650,08** Euros + 18% IVA, que hace un total de **148.267,09**.

**Tercero:** En el plazo máximo de diez (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, el adjudicatario provisional deberá presentar en el Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi la documentación establecida en el punto12 del Pliego y constituir la Garantía definitiva por valor de **6.282,50** Euros.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado de la misma a las empresas licitadoras así como a la Administración del IMD.

Lo que se hace público para general conocimiento